



Municipalidad de Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Escuadrón

Nº 340

DECRETO:

VISTO: El Expte. N° 1.419-M17(I)-R-20 y 2.029-M17(I)-R-20, mediante los cuales el Sr. Enrique Ariel Rodríguez tramita el pago de los Ticket Facturas "B" N° 0003-00016260 de fecha 11/02/20 y N° 0003-00016338 de fecha 03/03/20, por los importes de \$ 40.227,01.- (pesos cuarenta mil doscientos veintisiete con un centavo), cada uno; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación indica que tales Facturas fueron emitidas por el alquiler del inmueble de su propiedad sito en calle Luis Lobo de la Vega, esquina Mozart, de esta ciudad – Padrón Inmobiliario N° 777.159, por parte de esta Municipalidad, correspondientes a los meses de Febrero y Marzo de 2.020; y, a los fines tramitados, agrega en cada Expte. los respectivos Ticket Facturas ;

Que a fs. 03 de cada expediente, el Sr. Sub-Secretario de Gobierno certifica la efectiva ocupación del inmueble por parte de la Municipalidad y el precio mensual del alquiler;

Que, el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, los que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, al respecto, la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina en cada Expte. que considera que "... la tenencia/uso de las oficinas cedidas por el requirente en autos a favor de la Municipalidad, sin que haya existido vínculo contractual de por medio, toda vez que el mismo se encuentra caduco, redundó en beneficio para esta última, por lo que no hacer lugar a lo solicitado configuraría un enriquecimiento sin causa a favor de este Municipio..."; asimismo, fundamenta su posición en lo establecido por el Art. 1218 del Cód. Civ. y Art. 47 inc. 24 de la Ley N° 5529, por lo que aconseja el reconocimiento y pago de la locación;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo correspondiente al reconocimiento de la locación y pago en cuestión;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los períodos de alquiler devengados –por los meses de **Febrero y Marzo de 2.020-** por el uso por parte de esta Municipalidad del inmueble sito en calle Luis Lobo de la Vega esquina Mozart de esta ciudad (Padrón N° 777.159), propiedad de la Firma "**Rodríguez Enrique Ariel**", CUIT N° 20-24340369-4, con domicilio en Av. Presidente Perón 165 de esta ciudad y, en consecuencia, autorizase el pago de tales períodos locativos, según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

| Expte. N° | Factura B N° | Fecha | Importe |
|-------------------|---------------|----------|----------------|
| 1.419-M17(I)-R-20 | 0003-00016260 | 11/02/20 | \$ 40.227,01.- |
| 2.029-M17(I)-R-20 | 0003-00016338 | 03/03/20 | \$ 40.227,01.- |



Municipalidad de
Yerba Buena

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

Escudo

DECRETO: Nº 340

31 JUL 2020

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Departamento Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE. Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

| |
|-----|
| PAC |
| |
| |
| |

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

PABLO E. MACCHIAROLA SARULLE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Yerba Buena